



## **E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE**

NIT 890.802.961-4  
SAMANÁ - CALDAS

---

Samaná - Caldas, julio 15 de 2025.

### **ESTUDIO PREVIO.**

A continuación, se procede a realizar el ESTUDIO PREVIO para adelantar contrato de compraventa, conforme lo disponen los artículos 29 y 30 del Acuerdo 002 del 03 de enero de 2025 (Manual de Contratación) y demás normas Reglamentarias.

#### **1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN.**

A través de la Ley Estatutaria 1751 de 2015 se regula la salud como un Derecho Fundamental autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo y se establece como obligación del estado la formulación y adopción de políticas de salud dirigidas a “garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema”.

Según lo establecido en la citada Ley, la garantía del Derecho a la Salud comprende “el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud”; sin embargo, persisten en el país graves restricciones para el acceso a los servicios de salud que se materializan en bajas coberturas de indicadores de protección específica y detección temprana, hospitalizaciones que pueden prevenirse con una atención oportuna y de calidad en el nivel primario, atención de enfermedades que tienen gastos muy altos derivados de tratamientos y medicamentos a pesar de que pueden prevenirse con el control de factores de riesgo y mortalidad evitable.

Para garantizar el derecho fundamental a la salud en el país se hace necesario concentrar esfuerzos y recursos humanos y financieros que permitan hacer efectiva la Atención Primaria en Salud- APS en los territorios. La APS es entendida como una estrategia intersectorial, centrada en las personas, familias y comunidades y orientada a los mayores estándares en materia del derecho humano a la salud, con atributos de accesibilidad, longitudinalidad, integralidad y coordinación y acciones universales, territorializadas, sistemáticas, permanentes y participativas.

Asumir la estrategia de APS de acuerdo con lo establecido en la ley 1438 de 2011 de Reforma al Sistema General de Seguridad Social en Salud, implica el desarrollo de los principios y elementos centrales de su implementación tales como: primer contacto a través de equipos básicos de salud; abordaje familiar y comunitario; atención integral, integrada y continua; énfasis en la promoción y prevención; participación social incidente y decisoria; enfoque territorial, interculturalidad e intersectorialidad para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud. En el marco de esta estrategia se posiciona la necesidad de fortalecer el nivel primario para proveer servicios de salud integrados y accesibles, con personal de salud que se hace responsable de identificar y gestionar las situaciones en salud de las personas, familias y comunidades y con participación comunitaria, promoviendo el cuidado de la salud en el contexto

Página 1



## **E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE**

NIT 890.802.961-4  
SAMANÁ - CALDAS

---

de la familia y la comunidad, siendo además el enlace entre las y los ciudadanos y el sistema de salud.

En la búsqueda de “mejorar el bienestar y la salud de las personas sin exclusiones, fortalecer el sistema de salud y aumentar su capacidad resolutoria frente a los desafíos presentes y contingentes” de acuerdo con lo establecido en la Ley 1751 de 2015; el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencial Mundial de la Vida”, propone: “optimizar el modelo de salud con enfoque promocional y preventivo basado en la Atención Primaria en Salud (APS) y establece la necesidad de desarrollar equipos interdisciplinarios territorializados permanentes y sistemáticos, para garantizar la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de la coordinación de acciones sectoriales e intersectoriales.

De acuerdo con lo anterior la conformación y operación de equipos básicos de salud se establece como una prioridad para propender por la garantía del derecho fundamental a la salud de las personas, familias y comunidades en los territorios. La estructura, organización y dinámica de estos equipos responderá a las características de la comunidad y a las condiciones socio culturales, ambientales, demográficas con respuestas favorezcan el acceso de la población a los servicios de salud, la integración entre servicios y modalidades de atención en salud y la articulación intersectorial para el desarrollo de acciones complementarias desde los otros sectores que fortalezcan el cuidado de la salud y la afectación positiva de determinantes sociales de la salud.

La E.S.E Hospital San José de Samaná ha presentado 4 propuestas para el desarrollo de la estrategia de EBS de acuerdo al proceso de territorialización propuesto por la alcaldía Municipal, las situaciones de salud presentes en el municipio (ASIS) y las posibilidades técnicas y administrativas de la Institución. Mediante la resolución 1397 de 2024 el Ministerio de Salud y Protección Social ha asignado recursos para la operación de equipos básicos en salud.

Que con esta estrategia se busca acercar los servicios de diagnóstico, caracterización y agendamiento de citas médicas en todo el territorio samaneño, es así, que para llevar a buen término lo anteriormente encomendado se requiere de los servicios de una persona que preste los servicios como líder urbano ante la comunidad y con ello llevar a buen término las actividades requeridas desde el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que para los equipos básicos es de trascendental importancia el contar con los equipos biomédicos necesarios que permitan adelantar las tareas de diagnóstico necesaria en cada uno de los territorios.

En razón a ello dentro de la resolución expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se contempló la adquisición de equipos biomédicos, razón por la cual la E.S.E en aras de dar cumplimiento a expuesto por el ministerio y con el fin de brindarle las herramientas a los profesionales se adelantara el presente proceso tendiente a la compra de equipos biomédicos.

## **2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES**

Página 2



## **E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE**

NIT 890.802.961-4  
SAMANÁ - CALDAS

---

### **ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR OBJETIVOS DEL CONTRATO.**

#### **CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**Objeto del contrato: ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD CONTEMPLADOS EN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA.**

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

1. Suministrar al Hospital los elementos requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas y contenidas en la oferta.
2. Suministrar los elementos descritos en la oferta de excelente calidad, nuevos, de marcas reconocidas en el mercado colombiano, en la cantidad solicitada y ofertada y en los tiempos otorgados por el hospital.
3. Mantener los elementos ofertados y requeridos por el hospital, para que su entrega resulte efectiva una vez sean solicitados.
4. Atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, referentes a la ejecución del contrato.
5. Realizar los cambios de los elementos solicitados por el hospital a través del supervisor del contrato, por motivos de defectos de los mismos, mala calidad, mal funcionamiento, o por no tratarse de marcas reconocidas en el mercado Colombiano; estos cambios una vez comunicados al contratista, deben realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la comunicación.
6. Hacer la entrega de los elementos a suministrar en los términos y lugares contenidos en la oferta y/o indicados por el hospital.
7. Mantener durante la ejecución del contrato el precio final ofertado.

**Perfil del contratista:** Para la ejecución del presente contrato, la E.S.E Hospital San José de Samaná, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es el de una persona natural o jurídica, inscrita en la cámara de comercio, y que su actividad esté relacionada con el objeto a contratar.

El interesado deberá aportar con la propuesta un contrato liquidado, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso y cuyo objeto haya consistido en el suministro y/o compra de equipos biomédicos.

**Plazo:** El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del contrato.

**Lugar de ejecución:** El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Samaná Caldas.



## E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4  
SAMANÁ - CALDAS

**Valor y forma de pago:** El valor estimado del presente proceso se estima en **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 28.675.800)**, los cuáles se pagarán en un solo contado, previa entrega de los equipos biomédicos, de acuerdo con la acta de cumplimiento a satisfacción firmadas por el supervisor y presentación de constancia de pago al sistema de seguridad social (Salud-Pensión-Riesgos Profesionales).

#### 4- FORMA TÉCNICA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Para satisfacer las necesidades de la E.S.E Hospital San José de Samaná Caldas, entre otras, la descrita en el presente documento, se cuentan con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto de la entidad, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Nro. 581 del 17 de junio de 2025.

#### 5. CODIFICACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LA NACIONES UNIDAS – UNSPSC V14\_0801

CLASIFICACION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
UNSPSC V14_0801	42	29	54	33 Sets de utensilios o gabinetes o accesorios para uso quirúrgico.

#### 6- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mediante la modalidad de Contratación Directa en su tipología de contrato de compraventa, se requiere contratar una persona natural o jurídica encargada de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de la E.S.E Hospital San José de Samaná Caldas. El numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. El Acuerdo 002 del 03 de enero de 2025, en su artículo 34 establece la celebración de esta clase de contratos.

#### 7- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios objetivos para la escogencia del contratista serán de conformidad con lo establecido en el numeral 3, del artículo 34 del Acuerdo 002 de 2025 (Manual de Contratación), la propuesta de menor valor, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública.



## E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4  
SAMANÁ - CALDAS

### 8- ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN.

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

				Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
				1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Númérica	Histórica		1	2	3	4	5	
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10	

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo



## E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4  
SAMANÁ - CALDAS

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

El Hospital, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No obstante lo anterior, en el evento en que la dependencia técnica considere o contemple otro riesgo podrá incluirlo en el cuadro, de lo contrario, se sugiere dejar el cuadro en las mismas condiciones señaladas en este formato.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	E	E	E	RO	ELEMENTOS O INSUMOS DEFECTUOSOS	.POCA EFICIENCIA Y RETRASO PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y PROCESOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA.	4	3	7	RA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	2	2	4	BAJO



# E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4  
SAMANÁ - CALDAS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	MODIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS INSUMOS A CONTRATAR.	DEFICIENTE CALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	4	5	BAJO

## Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Gerencia	verificación del suministro	4	2	6	RA	NO	Supervisor	Supervisión a la entrega del producto	CONTINUA
2	Contratista	Garantía un idoneo proceso de supervisión y establecimiento de cláusulas penales y pecuniarias.	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Informe de Supervisión	En el evento
3	Contratista	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice la entrega del suministro de acuerdo a los terminos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Verificación resolución modificación de precios	En el evento

## 9- GARANTÍAS

El oferente favorecido se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la ESE Hospital Local San José de Samaná y el Ministerio de Salud y Protección Social, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros, establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes amparos:

- a) **a) EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento general del CONTRATO y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al VEINTE



## E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4  
SAMANÁ - CALDAS

(20%) POR CIENTO del VALOR TOTAL DEL CONTRATO, vigente por un término igual al PLAZO del CONTRATO y CUATRO (04) MESES más.

**b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de los bienes (vehículo), con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

### 10 - PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:

SI  X  NO \_\_\_\_\_

Se expide en Samaná - Caldas a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

**STEFANNY YISETH ORTIZ CLAROS.  
GERENTE.**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Javier Osorio Tirado. Asesor Jurídico Externo.		15/07/2025
Aprobó	Stefanny Giseth Ortiz Claros. Gerente.		15/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			